GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de abril de 2011
No. 77

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 378-A1, 1552, 1485, 230-B1, 202-B1, 1427, 358-A1, 204-B1, 205-B1, 1428, 1321, 1333, 1334, 1339, 1329, 1537, 1535, 203-B1, 1493, 1500, 1492, 232-B1, 395-A1, 231-B1, 413-A1, 1636, 1352, 1576, 1581 y 1583.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1524, 1596, 1597, 1598, 1599, 1519, 1497, 1491, 1494, 1489, 393-A1, 396-A1, 340-A1 y 1504.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Politécnica del Valle de México.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I. Organismo: Universidad Politécnica del Valle de México;

II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;

III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;

IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;

V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

I. Un Presidente, que sera el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;

II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;

III. Vocales con derecho a voz y voto, que seran los titulares de las siguientes áreas:

a) La Secretaría Académica;

b) La Secretaría Administrativa;

c) El Abogado General;

d) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

e) La Dirección de Extensión Universitaria y Vinculación;

IV Un Vocal con derecho a voz, que sera un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE sera de caracter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;

II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;

II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;

III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;

IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;

V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;

VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;

VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;

VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A"

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar.

II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar.

III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en

segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Secretaría Administrativa y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;

V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;

II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;

III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;

IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;

II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;

III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;

IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;

V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;

VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario;

II Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE,

II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente

IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE haciendoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;

V. Tomar lista de asistencia y declarar el quorum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;

VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;

VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación

VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;

IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;

X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a traves del COCOE

XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesion, una vez que haya sido firmada por los asistentes;

XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e

XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;

II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;

III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;

IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;

II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;

III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;

IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

I. Asistir puntualmente a las sesiones;

II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;

IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;

V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;

VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE.

VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;

II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;

III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- Se dejan sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Cuarto.- El Rector del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto.- Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumira la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

Sexto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México, de fecha 11 de febrero del dos mil once, mediante acuerdo número UPVM-040-007.

M. EN C. CARLOS LEÓN HINOJOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JUAN GERARDO LUGO NORIA y DOLORES DEL CARMEN REYES VILLEGAS, Expediente No. 1404/2008, el C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en casa "C", tipo cuádruplex, ubicado en el Conjunto Habitacional marcado con el número oficial 52, de la calle de Gaviotas, construida sobre el lote 14, de la manzana VI, perteneciente al Fraccionamiento "Villas de Ecatepec", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 25 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

378-A1.-7, 13 y 26 abril.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 696/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MENDOZA MARTINEZ DIONICIO FRANCISCO, expediente 696/2008, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en segunda almoneda: el inmueble hipotecado y ubicado en casa en condominio número 3, manzana 30, lote 15, conjunto habitacional denominado "Los Héroes", número 63, de la calle Miguel Hidalgo, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, y para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del dia nueve de mayo del año en curso, se autoriza la rebaja del veinte por ciento de tasación para la segunda almoneda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y que corresponde a la cantidad de $238,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, la Receptoría de Rentas del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1552.-12 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 37/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA contra de IVONNE TORRES ANAYA, la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha tres (03) de junio de dos mil tres (2003) la casa ubicada en el bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintitrés (23), Conjunto El Obelisco, lote X (diez romano), Tultitlán, México, mismo que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la demandada y conformándose con el mismo el accionante en la cantidad de $ 358,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Dado a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once. Auto que lo ordena: cuatro de marzo de dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1485.-7, 13 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. EVA CAROLINA LOPEZ MORALES.

FILIBERTO GUTIERREZ SANCHEZ, en el expediente 1534/2010, le demanda en controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el quince de marzo del dos mil once.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 17 diecisiete de marzo del dos mil once 2011.-Lic. Leonor Galindo Ornelas, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

230-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUAN SOSA GARCIA.

ANA MARIA CARDOSO HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 723/10, de este Juzgado le demanda a JUAN SOSA GARCIA, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número treinta y seis, de la manzana 242 de la Avenida General Vicente Villada, Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 35, al sur: 17.00 metros con lote 37; al oriente: 8.95 metros con Avenida General Vicente Villada; al poniente: 09.05 metros con lote 11; fundándose en los siguientes hechos, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil ANA MARIA CARDOSO HERNANDEZ, celebró contrato privado de compraventa con JUAN SOSA GARCIA. Respecto del bien inmueble en comentó: por lo que ignorándose el domicilio de JUAN SOSA GARCIA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.-Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

202-B1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 89/2010.

EMPLAZAMIENTO.

ENRIQUE DIAZ MIRANDA.

Se hace de su conocimiento que GUADALUPE GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente 89/2010, iniciado el veintinueve de enero del año dos mil diez (2010), en la vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, le demando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une, con fundamento en las fracciones IX y XII, XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber a la demandada que cuenta con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, para comparecer a las instalaciones de este Organo Jurisdiccional y dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo concedido, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro del lugar donde se ubica este H. Juzgado, específicamente en las Colonias Xocotlán y Centro del Municipio de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo dispone los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de México en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y en otro de mayor circulación en este Municipio. Texcoco de Mora, Estado de México, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1427.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. ADELAIDA ROSA MARIA LOPEZ PRIETO.

Que por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, dictado en el expediente número 855/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO LOPEZ ROMAN en contra de ADELAIDA ROSA MARIA LOPEZ PRIETO, se ordenó emplazar a juicio a la demandada ADELAIDA ROSA MARIA LOPEZ PRIETO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber que la parte actora ALFREDO LOPEZ ROMAN, le reclama la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de los derechos civiles con respecto a éstas y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: En fecha veintinueve de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, los ahora contendientes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon tres hijos de los cuales a la fecha ya son mayores de edad, arguyendo el hoy actor que sin causa justificada la demandada abandonó el domicilio conyugal el día veintiocho de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, sin que tenga conocimiento de su paradero, fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.185 fracciones II y III del Código de la Materia.

Notifíquese.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

358-A1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

PEDRO ALBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ.

La señora MARIA CONCEPCION GURROLA ROSAS, en el expediente radicado en este Juzgado, con el número 155/2011, relativo al Juicio Presunción de Muerte, motiva su acción en los siguientes hechos: 1.- Que contrajo matrimonio con PEDRO

ALBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ. 2.- Que procrearon a un hijo de nombre RENZO EMILIO VAZQUEZ GURROLA. 3.- Que establecieron su domicilio conyugal en calle Río Hondo número 7, Colonia Colinas del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, manifestando que su esposo fuera de matrimonio procreo una hija de nombre CHANEL AMELI VASQUEZ FERNANDEZ. 4.- Que su esposo trabajaba en la Policía Federal Preventiva. 5.- Que en fecha dieciséis su esposo fue enviado a la Ciudad de Hidalgo Michoacán a cumplir una misión. 6.- Que su esposo y seis personas más salieron de las instalaciones de las Fuerzas Federales en COTAL, Ixtapalapa como a las once de la mañana en ropa civil, en vehículo particular, siendo que ninguno de ellos llego a su destino por lo que se considera desaparecido ignorando en donde se halle. 7.- Que se han hecho infructuosas búsquedas por parte de la Policía Preventiva. 8.- Que con fecha veintiuno de diciembre del dos mil nueve el Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad le enviaron una carta informándole que ya se había recibido el oficio del Comisario Jefe de Coordinación General de Fuerza Federal de Apoyo de la Desaparición de siete elementos de la Policía Federal. 9.- Exhibiendo las publicaciones realizadas en la revista Proceso. 10.- Es por lo que ignorando el lugar donde se encuentre su esposo señor PEDRO ALBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, solicita se le nombre depositaria de sus bienes, y que en el presente asunto aún no existen ya que durante el tiempo que vivieron juntos no adquirieron bienes de fortuna, y que su esposo tampoco contaba con ningún bien. Por lo que se tuvo por radicada la presente sucesión y se ordenó girar notificar del presente juicio a la señora XOCHITL FERNANDEZ OBREGON. Por lo que por auto de fecha quince de marzo de este año, se ordenó citar y hacer saber de la tramitación del presente juicio por edictos, por tres veces de siete en siete días al señor PEDRO ALBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se apersone al presente juicio, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se expide el presente edicto el día veintiocho de marzo del año dos mil once, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

358-A1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

GONZALO TORRES VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que MARTINEZ FIGUEROA PATRICIA, demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 11/2011, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en conjunto C-13, manzana S, R-32, lote 171, vivienda "A", zona II, del Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de marzo de dos mil once. Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 25 de marzo de 2011.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

358-A1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

ARTURO ALONSO CASSANI, se hace de su conocimiento que CARLOS RAMIREZ AYALA en su carácter de apoderado legal de los EXTRABAJADORES DE LA FABRICA DE YUTE, "LA AURORA", S.A., promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 170/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La nulidad e inexistencia del contrato de cesión de derechos fideicomisarios de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrado por una parte en su carácter de cedente ARTURO ALONSO CASSANI y ANA M. MONTESINOS DE ALONSO, y por otra parte en su carácter de cesionario JUSTO AMARO MERELLES, mediante el cual se ceden la totalidad de los derechos fiduciarios del inmueble denominado "Carmen Grande", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, contando, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 202 metros colindando con terrenos que formaron parte de la Hacienda Cuamatla, al sureste: en 600 metros con zona federal (Río Cuautitlán), al noroeste: en 610 metros con carretera Tepotzotlán, al suroeste: en 40 metros con la misma carretera Tepotzotlán, con una superficie total de 74,000 metros cuadrados. B).- La nulidad de la escritura pública número 18858, expedida por la Licenciada MARCELA VIEYRA ALAMILLA, Notario Público adscrito a la Notaría número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, mediante la cual se hace constar la supuesta transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción total del mismo, que celebra por una parte BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN antes BANCO SERFIN S.N.C. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, originalmente BANCO CREDITO MEXICANO, S.A., en lo sucesivo el BANCO, en su carácter de fiduciario, representado por el Licenciado HECTOR SUBERZA GONZALEZ, Delegado Fiduciario, y por otra parte el señor JUSTO AMARO MERELLES, misma que fue inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en fecha seis de noviembre de dos mil ocho, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 1878, del volumen 654. C).- La cancelación de su inscripción de la escritura pública mencionada en la prestación que antecede, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México. D).- La anotación marginal que se haga en el asiento registral de fecha seis de noviembre del dos mil ocho. E).- El pago de daños y perjuicios por parte del codemandado BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (HOY BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.), por los actos de mala fe y excesos de facultades al haber firmado la escritura pública que se combate, a través de su representante legal HECTOR SUBERZA GONZALEZ, ya que en la fecha de firma, el inmueble relacionado con la mencionada escritura ya no correspondía al fideicomiso número 88695, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta; y F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Mis representados son legítimos propietarios del inmueble conocido "El Carmen Grande", el cual adquirieron mediante escritura de adjudicación laboral número 34,683, de fecha

veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis. 2.- Mediante escritura pública número 88,695 de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta, se constituyó un fideicomiso, siendo las partes como fideicomitentes mis representados, como fideicomisario el señor ARTURO ALONSO CASSANI y como una tercera parte en calidad de fiduciario CREDITO MEXICANO, S.A., con cláusula especial de admisión de extranjeros, fideicomiso al cual fue aportado el inmueble conocido como "El Carmen Grande". 3.- Siendo la finalidad del fideicomiso que el fiduciario mantenga propiedad y titularidad fiduciaria a favor del fideicomisario y las transmita a éste o a persona física o moral con capacidad legal para adquirirlos previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo anterior por contener cláusula especial de admisión de extranjeros. 4.- El período concedido a las partes para cumplir con el objetivo por el cual fue creado el fideicomiso antes referido, era de dos años. 5.- Toda vez que dentro del plazo concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para cumplir con la finalidad del fideicomiso éste nunca se ejecutó y en consecuencia ya se había extinguido, por lo que el fideicomisario constituyó un segundo fideicomiso, denominado F-10106, GOBIERNO FEDERAL-ARTURO ALONSO CASSANI y OTROS, en donde aportó el inmueble denominado "Carmen Grande", quedando plasmado en la escritura pública número 34,698. 6.- Hago del conocimiento de su Señoría que sobre el segundo fideicomiso a que hago referencia en el hecho número cinco, se encuentra debidamente cancelada su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la escritura pública 83,669 de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, debido a que existieron una serie de afectaciones que durante la encomienda fiduciaria impidieron su realización, por lo que se consideró imposible la realización del fin, dejando asentado la imposibilidad jurídica y material para concluir el encargo fiduciario. 7.- La escritura pública que se combate en la presente litis y de la cual se pide su nulidad, es la número 18,858, mediante la cual se hace constar la supuesta transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción total del mismo, ya que al quedar cancelado el segundo de los fideicomisos descritos, la cesión de derechos de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, es nula, porque el señor ARTURO ALONSO CASSANI en la cesión de derechos aludida en la supuesta fecha que se realizó, ya no tenía el carácter de fideicomisario, lo anterior porque al constituirse el segundo fideicomiso número 34698, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, éste aportó el inmueble fideicometido denominado "Carmen Grande". 8.- Mis representados a la fecha se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, respecto del inmueble que nos ocupa. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil once, ordenó emplazar al demandado ARTURO ALONSO CASSANI, mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

358-A1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARGARITA GUTIERREZ VELAZCO.

Por este conducto se le hace saber que PATRICIA ALEJANDRA MERINO PEREGRINA, le demanda en el expediente número 281/2010, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 37, manzana 144, número oficial 326, calle Farolito, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 36; al sur: 17.00 metros con lote 38; al oriente: 09.00 metros con calle Farolito; al poniente: 09.00 metros con lote 11.

La parte actora PATRICIA ALEJANDRA MERINO PEREGRINA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 15 de enero de 2002, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con la ahora demandada, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 497, volumen 92, libro primero, sección primera de fecha 14 de mayo de 1979, inscripción que se encuentra a favor de la demandada.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscrpción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: 01/marzo/2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

204-B1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

MARCELO MUSI GANEM.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año dos mil once, dictado en el expediente número 590/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por AZUCENA FARIAS MUÑOZ, se le hace saber que la parte actora, le demanda a MARCELO MUSI GANEM la acción de usucapión, respecto de una fracción del predio ubicado en calle Juárez 09 y/o 19, Colonia Centro de Ixtapaluca, Estado de México, perteneciente al terreno denominado anteriormente como "Soledad" aclarando que dicha fracción se encuentra marcado con el número de lote 5, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cabe hacer la aclaración que el terreno motivo del presente juicio es una fracción que se encuentra inmersa dentro de un todo que tiene las siguientes medidas y colindancias, con una superficie total de:

6.300.00 metros cuadrados y al norte: 59.00 mts. colinda con Georgina Guillén, al sur: 65.00 mts. colinda con Porfirio Cisneros, al oriente: 99.50 mts. colinda con Pedro Francisco Perez y al poniente: 104.00 mts. colinda con Avenida La Paz, que dice haber adquirido en fecha 23 veintitrés de junio del año 1990, demandando como UNICA.-Prestación: Demando la propiedad por usucapión de una fracción del predio ubicado en calle Juárez 09 y/o 19, Colonia Centro de Ixtapaluca, Estado de México, perteneciente al terreno denominado anteriormente como "Soledad", aclarando que dicha fracción se encuentra marcado con el número de lote 5, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha 22 de febrero del año dos mil once.-Expedidos a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

205-B1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 755/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA RODRIGUEZ MONTERO, en contra de ISABEL HUITRON PARRALES, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a) La terminación del contrato de arrendamiento por falta de pago puntual de las rentas de los meses de julio del año 2010 y las que se sigan venciendo; b) El pago de renta de los meses de julio del año 2010 y las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente; c) La desocupación del bien y entrega del bien inmueble arrendado, ubicado en Avenida Palo Solo número 132, Exhacienda de Jesús del Monte, Torre F-1, departamento 103, del conjunto residencial "Interlomas", Municipio Huixquilucan, Estado de México; d) El pago de los servicios de agua potable, gas doméstico y energía eléctrica; e) El pago de las diferencias de rentas, correspondientes a los meses de marzo a junio que suman la cantidad de $ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el pago de gastos y costas procesales. Lo anterior en virtud de que en fecha veintiséis de julio del dos mil nueve las partes celebraron contrato de arrendamiento respecto del departamento descrito con anterioridad, se estableció el precio de la renta de $ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a partir de esa fecha la hoy demandada cubrió puntualmente la renta siendo hasta el mes de marzo del año dos mil diez siendo las rentas impuntuales; teniendo en la actualidad al mes de junio la cantidad de $ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), negando cubrir las rentas y a la desocupación de inmueble ya que el contrato tiene la naturaleza de indeterminado. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada ISABEL HUITRON PARRALES es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

358-A1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

DAYSI MENDEZ MONROY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de diciembre del año dos mil diez, dictado en el expediente número 155/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato, promovido por ALICIA SANDRA LOPEZ DIAZ en contra de DAYSI MENDEZ MONROY, se le hace saber que la parte actora le demanda la rescisión de contrato celebrado el día 4 cuatro de junio del año dos mil cuatro, respecto de la vivienda de interés social identificada con el número vivienda "C", construida sobre el lote sesenta y cinco condominal, de la manzana dieciocho, sujeta al régimen de propiedad en condominio, en el conjunto urbano "San Buenaventura", ubicado en la calle de Las Garzas, con el número oficial ocho "C", del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que dice haber vendido con reserva de domicilio el inmueble descrito a la demandada DAYSI MENDEZ MONROY, en fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la rescisión de contrato, celebrado el día cuatro de junio del año dos mil cuatro. B).- La desocupación y entrega de la vivienda de interés social identificada con el número vivienda "C", construida sobre el lote sesenta y cinco condominal, de la manzana dieciocho, sujeta al régimen de propiedad en condominio, en el conjunto urbano "San Buenaventura", ubicado en la calle de Las Garzas, con el número oficial ocho "C", del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. C).- El pago de daños y perjuicios que la presente rescisión de contrato genero en perjuicio de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria en esta población en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1428.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 22/2011, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LUIS ALBERTO ROSAS PEDRAZA, en contra de LETICIA CASTRO PANIAGUA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintidós de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a LETICIA CASTRO PANIAGUA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES; A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de que fue el régimen mediante el cual contrajimos matrimonio y D).- El pago de gastos y costa que origine el presente juicio hasta su total solución. HECHOS. 1.- Según lo acredito con copia certificada del acta de matrimonio que adjunto a la presente como (anexo número uno), el día dieciséis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, contraje matrimonio civil con la señora LETICIA CASTRO PANIAGUA, ante la Oficialía del Registro Civil número 01 de San Felipe del Progreso, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se desprende de la documental que se exhibe; 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en domicilio bien conocido en el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, de la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México; 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que durante el tiempo que ha durado nuestro matrimonio no procreamos hijos ni adquirimos bienes de fortuna ni propiedad alguna. Calle Juárez número Colonia Centro de San Felipe del Progreso, México; 4.- Al inicio de nuestro matrimonio nuestra relación fue llevadera, pero con el transcurso del tiempo se tornó difícil, debido a nuestra diferencia de caracteres e ideologías... 6.- Me permito manifestar que la señora LETICIA CASTRO PANIAGUA, cuenta con un empleo fijo mediante el cual obtiene ingresos que le permiten sufragar sus gastos propios y 7.- Desde el día 23 de septiembre del año mil novecientos noventa y siete..., se dejan a disposición de LETICIA CASTRO PANIAGUA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 22 de marzo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1321.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: MARCELA FLORES ROMERO.

En los autos del expediente 1638/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por MANUEL AYALA LOPEZ en contra de MARCELA FLORES ROMERO, mediante escrito de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, reclamo las siguientes prestaciones: A. La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada, con base en lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la Entidad. B. Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal de los bienes que adquirimos desde el momento en que contrajimos matrimonio civil y hasta la fecha. C. El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio hasta su total terminación. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1. En fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, las partes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. Durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres PERLA IVONNE, DIANA CRISTINA y ERIK MANUEL de apellidos AYALA FLORES. 3. Establecieron su domicilio conyugal en calle Zeus número trescientos dieciséis, Colonia Chacón Mineral de la Reforma, Pachuca, Estado de Hidalgo. 4. En fecha ocho de marzo del año dos mil tres, el actor se salió del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se haya reincorporado al mismo. 5. Durante su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna. 6. Desde la fecha de separación han transcurrido siete años siete meses, sin que se normalice y regularice dicha situación.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada MARCELA FLORES ROMERO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en dicho lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe dar contestación a la instaurada en su contra y oponer las excepciones que estime convenientes dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.

Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica. Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1333.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADA: INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 749/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por VICTOR MANUEL MONTES RAMIREZ en contra de MANUEL MORENO LANDIN e INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado a mi favor por haber poseído los requisitos de ley que son exigidos por la Ley para usucapir como propietario del inmueble ubicado en calle Villahermosa, lote 33, manzana 31, Sección V, de la Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México,

mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 16.00 metros linda con lote 34; al noreste: en 8.00 metros y colinda con lote 30-2; al sureste: en 16.00 metros y linda con lote 32; y al suroeste: en 8.00 metros y colinda con calle Villahermosa, con una superficie de 128.00 metros cuadrados. B).- La inscripción a mi favor de la sentencia que se pronuncia en el presente juicio, en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: con fecha 20 de enero de 1996, celebré contrato de compraventa con el señor MANUEL MORENO LANDIN, respecto del inmueble descrito en la prestación A), como consta en dicho contrato de compraventa se estableció como precio de dicha compraventa la cantidad de $ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ya fue debidamente cubierta como se estableció en dicho contrato, como lo acredito con la constancia expedida por el Instituto de la Función Registral, se comprueba que el citado inmueble se encuentra inscrito en dicha dependencia bajo la partida 1 a 2171, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., hago del conocimiento de esta autoridad que el predio descrito lo tengo en posesión en carácter de propietario, en forma pacífica, continua y pública y de buena fe desde el día 20 de enero de 1996, tal y como se acredita con la documentación que se acompaña al presente ocurso, para todos los efectos legales a que haya lugar, como carezco del título de propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, he poseído dicho predio como propietario con requisitos exigidos por la Ley, es por lo cual que vengo por medio del presente escrito a demandar la preinscripción positiva que ha operado a mi favor y se declara que la usucapión se ha consumado y he adquirido por la sentencia que declare procedente la acción que se ordena se inscriba en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1334.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A MARTHA MONICA LEFORT QUIROZ, SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 235/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por JUAN VARGAS HINOJOSA, en contra de MARTHA MONICA LEFORT QUIROZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada MARTHA MONICA LEFORT QUIROZ, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizaran conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, en tal virtud, se le hace saber a usted que: JUAN VARGAS HINOJOSA, por su propio derecho le demanda en el juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por actualizarse en el caso la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B) El pago de gastos y costas judiciales que se produzcan durante el trámite del presente juicio familiar.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veinticinco de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1339.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

Los CC. PRUDENCIO CONTRERAS GOMEZ y GUADALUPE BALTAZAR REYES, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 860/10, Juicio Ordinario Civil, usucapión, lote de terreno número 33, manzana 4, Sección A del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 58; al sur: 10.00 metros con Circuito Acolhuacán; al oriente: 25.00 metros con lote 32 y al poniente: 25.00 metros con lote 34, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Que desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentran en posesión del inmueble antes mencionado en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública, de buena e ininterrumpida. II.- Que lo adquirieron por medio de contrato de compraventa en la fecha mencionada, en consecuencia su posesión es en carácter de propietarios y el contrato constituye la causa generadora de la posesión, el que les fue vendido por la señora LINA CAMPOS PEDROZA, quien les transmitió el dominio, realizando la remodelación de la casa habitación que adquirieron. III.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en la partida 23, libro primero, volumen 14, sección primera de fecha 3 de diciembre de 1965, aclarando que de acuerdo al Sistema Integral Registral del Estado de México, le corresponde la partida 184, libro primero, volumen 14, sección primera de fecha 3 de diciembre de 1965.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, el ocho de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación: Veintiocho de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

1329.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra JORGE LISANDRO CASTILLO GUTIERREZ, con número de expediente 327/2007, Secretaría "A", se dictaron los siguientes autos que en su parte conducente dice: ". . . México, Distrito Federal, a once de marzo del año dos mil once. . . solicita . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en el departamento 001-A (cero, cero, uno guión A), del Edificio "A", del condominio vertical ubicado en la calle Interior de Rocallosas número veintisiete del Fraccionamiento Lomas Verdes Cuarta Sección, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53120 (cincuenta y tres mil ciento veinte), con las medidas colindancias y superficies que obran en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $2,301,000.00 M.N. (DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, y en la GACETA DEL GOBIERNO en la Entidad donde se encuentra el inmueble. . .".- México, D.F., a 14 de marzo del 2011.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Silvia Inés León Castillo.-Rúbrica.

1537.-12 y 26 abril.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, expediente número 1014/2009. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda dictó un acuerdo que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal a diecisiete de marzo de dos mil once.-A su expediente número 1014/2009, el escrito de la parte actora "... y como lo solicita por así corresponder al estado que guardan las presentes actuaciones, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento identificado como 1001 del conjunto en condominio conocido comercialmente como "Palmetto 32", ubicado en la carretera México-Huixquilucan número 180, construido sobre el lote de terreno 83 de la manzana V, del conjunto urbano denominado Bosque Real, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $4'248,900.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos; por otra parte, con fundamento en el diverso precepto 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente.-Notifíquese...".

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Imagen".-México, D.F., a 24 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1535.-12 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. MARIA TRINIDAD GOICOCHEA VALENZUELA DE OLARTE: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo de dos mil once, dictado en el expediente número 367/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA MAURICIA RAMOS COLULA, en contra de MARIA TRINIDAD GOICOCHEA VALENZUELA DE OLARTE, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número veintitrés, de la manzana ciento trece, de la Colonia Reforma Ampliación "La Perla", Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 135.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 15.00 metros colinda con lote 24, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 22, al oriente: en 9.00 metros colinda con lote 8, y al poniente: en 9.00 metros colinda con calle "Poniente 14"; inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de María Trinidad Goicochea Valenzuela de Olarte, mediante contrato privado de compraventa en fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, por la cantidad de $80,000.000 (OCHENTA MIL PESOS M.N. 00/100), y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 03 de marzo de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime García Berriozábal.-Rúbrica.

203-B1.-4, 13 y 26 abril.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado en el expediente 241/11, relativo a la DECLARACION JUDICIAL PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la ANAYELI SANTES MARTINEZ, se cita a REYES MAURICIO MONTERO, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, la parte promovente reclama como prestaciones: A.- La declaración judicial de presunción de muerte de mi concubino REYES MAURICIO MONTERO, toda vez que tiene casi un año de desaparecido sin saber su paradero ni su estado físico. B.- Una vez hecha la declaración solicitada se gire atento escrito, al C. Oficial del Registro Civil de correspondiente, para el efecto de estar en posibilidad de realizar los trámites necesarios, de pensión por viudez, en mi beneficio, y pensión por orfandad, en beneficio de mis menores hijos, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación me permito señalar: Hechos: En fecha 15 de agosto del 2004, inicié mi vida conyugal como pareja, en concubinato con el señor REYES MAURICIO MONTERO, de donde procreamos a dos menores de nombres LESLY MICHEL MAURICIO SANTES y REYES GABRIEL MAURICIO SANTES de cinco y dos años de edad respectivamente, tal como lo acredito con las respectivas actas de nacimiento. El señor REYES MAURICIO MONTERO es hijo de FRANCISCO MAURICIO ROMERO y de JOVITA MONTERO TURCIOS, y nació el 6 de enero de 1986, tal como lo acredito con copia debidamente certificada del acta de nacimiento. Con la finalidad de acreditar mi concubinato agrego a las presentes la constancia expedida por el Juez Menor de lo Civil y de Defensa Social del H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla. En atención a que mi esposo, inició sus labores en la empresa SPRING AIR MEXICO, S.A. DE C.V. en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, provisionalmente nos trasladamos a vivir a esta Ciudad, viviendo en las calles de Parque Zoquiapan 304, Colonia Parques Nacionales, ya que como es de verse en la documentación que estoy anexando, somos originarios del Municipio de Santa Rita Tlahuapan, Puebla, como chofer de la flotilla vehicular, de la empresa antes mencionada, le asignaron un tracto camión de la marca Kenworth modelo dos mil diez, vehículo que tiene las placas de circulación 3HU4757 y el número económico 71, dándose el caso de que el pasado día 15 de marzo del 2010 salió de la casa, ubicada en esta Ciudad, como a las siete de la mañana, para dirigirse como habitualmente lo hacia a su trabajo, ubicado en el kilómetro 1.5, del Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán, Col. Hacienda Doña Rosa, en Lerma, Estado de México, precisamente en la Avenida Aeropuerto, manifestándome de que tenía un viaje a Monterrey y al Estado de Tamaulipas, tardando como era lo normal varios días en regresar según al destino a donde fuera. Sin embargo, pasaron los días y de repente ya no se comunicó conmigo telefónicamente, ya que estábamos acostumbrados a estar en contacto diariamente, por lo que me comunico a la empresa donde laboraba y me informaron que al parecer habían sufrido un robo del camión, por lo que de inmediato, mi tío y un hermano de mi esposo, se dieron a la tarea de rastrear la ruta por donde se había ido el señor REYES, más aún porque en ese viaje se había hecho acompañar de uno de mis primos de nombre ISMAEL SANTES MORALES, localizando el camión en un poblado de nombre Comales, en el Estado de Tamaulipas. Por una parte, la empresa SPRIG AIR MEXICO, inició el acta por el delito de robo mediante la carpeta de investigación 070010830054710 de fecha veinte de marzo del 2010, de la misma forma se inició la averiguación previa 211/2010-II-1-VI, de fecha veinticinco de mayo del 2010, cuando fue recuperado el tractocamión, no así mi concubino REYES MAURICIO MONTERO y mi primo ISMAEL SANTES MORALES. De lo anterior se dio informe a la empresa sobre el paradero del tracto camión, y por versiones de mi cuñado, este me dijo que al estar en el pueblo de Comales, Tamaulipas, varias personas los cuestionaron sobre, que estaban haciendo en el pueblo, manifestándoles que más les valía que se fueran y no regresaran porque esa zona estaba dominada por el narcotráfico y que ya ni buscaran a sus familiares. Como mi esposo tenía un radio nextel de la empresa, al paso de los días, le marcaban y en una ocasión a mi cuñado le contestó una voz masculina que le dijo TU FAMILIAR ESTA BIEN Y SU ACOMPAÑANTE TAMBIEN, pero días después ya nunca contestaron el radio. A fin de hacer lo posible para su localización estuvimos visitando las oficinas del servicio médico forense de esa región, ya que constantemente difunden noticieros respecto de la localización de narcofosas, sin embargo hasta la fecha no sabemos de su paradero, informándonos algunas autoridades de Monterrey y Tamaulipas, que por la situación tan delictiva que se vive en esas zonas, es muy difícil que se encuentren con vida, ya que durante casi doce meses, ya se hubiera reportado, tanto mi esposo como mi primo ISMAEL. Por lo anterior, se inició en Ciudad Camargo Tamaulipas un acta de Ministerio Público en fecha 22 de marzo del 2010, por parte del señor MARTIN ROLDAN MANZANAREZ en agravio de REYES MAURICIO MONTERO y OTRO, quedando asentada con el número 0043-2010, por el delito que resulte, tal como lo acredito con la hoja de atención de la denuncia, que fue lo único que me autorizaron por el momento, que de ella presento. De la misma forma se dio aviso a la Procuraduría General de la República, quien emitió unos volantes, para su búsqueda, de las que, de la misma forma exhibo en copias fotostáticas tanto de mi esposo como de mi primo. Cabe señalar que durante la convivencia con mi concubino REYES MAURICIO MONTERO, no adquirimos bienes de fortuna de ninguna especie, es decir ni muebles ni inmuebles, ya que desde nuestra unión vivíamos en casa de un familiar, y en la Ciudad de Toluca, cooperábamos para la renta en el inmueble ubicado en las calles de Parque Zoquiapan 304, Colonia Parques Nacionales, en esta Ciudad de Toluca, donde provisionalmente vivimos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha ocho de marzo del 2010.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1493.-8, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 357/10.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio controversia del estado civil de las personas y el derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia promovido por FERNANDO ANTONINO SIERRA ARANA, en contra de CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, las siguientes prestaciones: La cancelación de la pensión alimenticia, otorgada por FERNANDO ANTONINO SIERRA ARANA a CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, por el mondo de un 20% del total de sus percepciones recibidas, derivada de la sentencia definitiva dictada en el expediente 728/06, por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, en fecha trece de marzo del dos mil seis, en el juicio controversia del orden familiar sobre el pago de pensión alimenticia promovido por CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA; el pago de gastos y costas que el juicio origine, hasta su total terminación:

ignorándose el domicilio actual de la demandada CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada, para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día seis de abril de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1500.-8, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 1184/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE ANTONIO MOTTE JIMENEZ y LIDIA AMEZCUA GONZALEZ, en contra de GUADALUPE MORALES DE LOPEZ o GUADALUPE MORALES GUTIERREZ, reclamando las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la fracción del inmueble ubicado en: Pioneros de Rochdale esquina Adolfo López Mateos, hoy Pioneros de Rochdale número 41, y que corresponde a 481.20 m2. cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con veinte decímetros, de la fracción de terreno de la que se segrego el lote 4 manzana 25 ubicado en la Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.85 m y linda con Pioneros de Rochdale; al sureste: 21.55 m y linda con resto del Lote 4 hoy propiedad de Josefina Gómez Viuda de Lora; al noroeste: en 20.40 m y linda con lote 3 y al suroeste: en 25 m y linda con Avenida Presidente Licenciado Adolfo López Mateos; b) La declaración judicial de que los suscritos tenemos la posesión como legítimos propietarios del citado inmueble; c) La de firmar su Señoría la escritura pública correspondiente en caso de rebeldía de la demandada; d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE MORALES DE LOPEZ o GUADALUPE MORALES GUTIERREZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales de publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en la Entidad que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1492.-8, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME.

PEDRO JOSE SANTOS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 674/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Prescripción positiva de la casa uno del edificio en condominio ubicado en lote 19, de la manzana 61, sección B, de la calle Valle de Nautla número oficial 128, de la Colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: la casa consta de tres niveles: 1.- Nivel consta de sala comedor cocina y patio de servicio. 2.- Nivel baño y dos recámaras, 3.- Nivel escaleras alcoba. Primer Nivel: Superficie construida 29.42 metros cuadrados. Primer Nivel. N.-5.20 m con casa dos. O.-5.25 m con colindancia. S.- 6.18 m con Valle de los Mayas. P.- 2.35 m con área común. N.- 0.90 m con área común. P.- 2.90 m con área común. Abajo cimentación arriba con primer nivel. Segundo Nivel. N.- 5.20 m con casa dos. O.- 5.25 m con colindancia. S.-5.20 m con Valle de los Mayas. P.- 5.25 m con vacío. Abajo primer nivel arriba con nivel tres y azotea. Tercer nivel. N.- 5.20 m con azotea. O.-2.85 m con colindancia. S.- 5.20 m con Valle de los Mayas. P.- 2.85 m con vacío. Abajo con nivel dos arriba con azotea. Superficie construida 73.66 m2 con áreas comunes 87.74 m2. B).- El conocimiento a dicha demandada de que me he convertido en nuevo propietario del inmueble antes mencionado con la sentencia que en su momento sirva dictar su Señoría. HECHOS.- Con fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, el actor celebró contrato de compraventa con el señor EDUARDO TAGER RAME, respecto del inmueble señalado en líneas precedentes. Pactándose como precio la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, que fue pagado a la firma del contrato. El certificado de inscripción expedido por el Registrador, aparece que el inmueble materia del presente juicio, es propiedad de la demandada FUENTES DE ANAHUAC, S.A. y BANCO BCH SNC, inscrito a su favor bajo la partida 578, volumen 775, libro primero, sección primera, teniendo la posesión el actor hace casi 25 años, en concepto de propietaria, de buena fe, pacifica, continua y pública, desde que entro en posesión le ha dado mantenimiento al inmueble materia de litis. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación. En cumplimiento al auto de fecha diez de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

232-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 345/2010.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS.
EMPLAZAR A: JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE.

LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión) de JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Sección 10, manzana doce, lote dos, número catorce, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; la cancelación de la inscripción registrada bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; la inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral, el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio; toda vez que, el inmueble ubicado en Sección 10, manzana 12, lote 2, número 14, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, esta inscrito bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, tal como lo acredito con la documental pública consistente en el certificado de inscripción el cual agrego al presente en original con el anexo marcado con el número uno, con esta prueba acredito el primer elemento de esta prestación que es que la parte demandada aparezca como propietaria del inmueble reclamado en el Instituto de la Función Registral, en el año de mil novecientos setenta y ocho el ahora demandado me dijo que se iba ir a Estados Unidos y que al suscrito me encargaba su casa la cual es materia del presente juicio y me dio las llaves, me dijo que me podía meter al inmueble y podía dormir en ella, que hiciera lo que yo quisiera y que no dejara entrar a nadie de su familia de él, cabe hacer mención que ha partir de esta fecha me fui a vivir al domicilio materia del presente juicio y cuando el ahora demandado venía, venía de rápido, pues nada más me saludaba y no me decía nada de su casa y se iba otra vez sin embargo a partir del año de mil novecientos ochenta y cinco ya no volvió hasta finales de octubre del año dos mil nueve, con lo antes mencionado, queda acreditado el segundo elemento de esta acción que es la causa generadora de su posesión, sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio; el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 123.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 8.25 metros con calle Sección 10; al suroeste: 15.09 metros con lote 4 de la manzana 12; al noroeste: 8.24 metros con lote 1 de la manzana 12; al noreste: 15.06 metros con Avenida Suterm, es de señalar también que adquirí la posesión de buena fe del inmueble objeto del presente juicio, que lo fue en el año de mil novecientos setenta y ocho, que fue cuando el ahora demandado me entrego las llaves para cuidar su casa y habitar la misma, esto fue de forma verbal y viví en dicho inmueble hasta el día veinte de octubre del año dos mil nueve, que fue cuando la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio cabe hacer mención que deje todas mis cosas, sin embargo durante el tiempo que el suscrito tuve en posesión el inmueble materia del presente juicio no se interrumpió en momento alguno la posesión, con esto acredito que mi posesión fue continua, por que fue del año de mil novecientos setenta y ocho al veinte de octubre del año dos mil nueve; así mismo fue pacífica en vista de que el suscrito tanto al obtener la posesión como al mantenerla, jamás realice actos de escándalo o de violencia en contra del ahora demandado o de terceros sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve fue cuando con lujo de violencia ya no me permitió entrar al inmueble materia del presente juicio las personas antes mencionadas, es pública en virtud de que las personas que habitan los inmuebles aledaños, les consta mi calidad de propietario ya que soy la única persona quien ha realizado mejoras a dicho bien, estas mejoras consisten en levantar una barda, alinear la casa, es decir coloque bardas alrededor del inmueble, hice un local de cuatro por cuatro metros, con su baño le puse cortina, piso aplanado, pintura, hice dos cuartos uno arriba del local y otro arriba de la cochera, puse el zaguán, un boiler, bomba de agua, tal como lo acredito con la placa fotográfica que agrego a la presente con el anexo marcado con el número dos, así mismo el suscrito me hice cargo de realizar todos los pagos de luz, teléfono, predio y agua, tal como lo acredito con diecinueve recibos de luz, diecisiete recibos de teléfono, cinco recibos del pago de impuesto predial y seis recibos del pago de agua, los cuales agrego en original con el anexo marcado con el número tres al cuarenta y nueve, cabe hacer mención que el suscrito puse la línea Telmex, tal como lo acredito con los recibos de pago de teléfono a mi nombre, los que anexe anteriormente.

Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los once días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 926/2010.

MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ.

Se hace saber que en el expediente 926/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO LUIS REYES GONZALEZ, en contra de MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ y OSCAR MIGUEL ROQUE CONDE, se le reclaman las prestaciones la perdida de la patria potestad y guarda y custodia de la menor FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, basando su pretensión en los siguientes hechos que MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ y OSCAR MIGUEL ROQUE CONDE procrearon a la menor FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, establecieron su domicilio en UNIDAD HABITACIONAL CROC II, EDIFICIO 99 DEPARTAMENTO 201 EN EL ROSARIO, TLALNEPANTLA, MEXICO, que con fecha nueve de agosto de dos mil diez MARIA JOSELYN FABIOLA REYES LOPEZ dejo en abandono total a su hija FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, y el que suscribe la tengo bajo

mi responsabilidad cubriendo todos los gastos de manutención y sin que a la fecha sepa el domicilio o paradero del papa de mi nieta a pesar de las búsquedas con familiares y amigos para tratar de localizarlos, fue hasta el doce de septiembre de ese mismo año en que a través de una llamada telefónica me entreviste con MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ, quien me dijo que me encargaba mucho a su hija que estaba viviendo con una amiga sin proporcionarme la ubicación exacta de su domicilio actual ni el domicilio del papa de mi nieta; mi nieta se encuentra inscrita en la Estancia Infantil Aligal y requiere de una persona que ejerza la patria potestad y se encargue de su guarda y custodia. Que MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ tiene algunos problemas físicos, ya que cuenta con poca retención, atención dispersa, déficit de habilidades psicomotoras en madurez y una deficiencia mental. Mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica. Veinticinco de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE A: TIBURCIO VILLANUEVA CERON.

En el expediente marcado con el número 181/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GILBERTO MANDUJANO CONTRERAS en contra de TIBURCIO VILLANUEVA CERON, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado a mi favor, la usucapión, del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 164, de la Colonia El Cerrito, del pueblo de San Mateo Tecoloapan, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, B) Se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente por lo tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría en lo sucesivo, servirá de título de propiedad, C) El pago de los gastos y costas que se originen hasta la total solución del mismo. Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CC. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, ELIA FIGUEROA GUADARRAMA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 1117/2009, demanda de CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: 1).- La prescripción positiva a favor de la actora respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. 2).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda: HECHOS: 1).- La causa generadora de mi posesión que detento respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lo fue por contrato privado de compra venta que celebre con el C. MARGARITO PEREZ APARICIO en fecha 10 de mayo de 1995 por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS. 2).- El certificado de inscripción expedido en el Registro Público de la Propiedad y Comercio se encuentra inscrito a favor de los codemandados señores CENOBIO y JESUS GONZALEZ, bajo la partida 940 del volumen 2º libro primero sección primera de fecha 4 de febrero de 1965, transcripción de asiento 29, fojas 146 volumen 5 libro 101 bajo el asiento 1114, volumen 2º, libro primero de la sección primera de fecha 22 de febrero de 1965, 3).- Dicho lote de terreno tiene una superficie total de 199.49 metros cuadrados y consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Tercera Avenida hoy Progreso, al sur: en 10.10 metros con lote 63, al oriente: en 19.85 metros con lote 10, al poniente: en 19.85 metros con lote 8. 4).- La posesión que desde entonces detento es y ha sido con los siguientes atributos. En concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente, por más de 10 años. Por auto de fecha 18 de diciembre del 2009, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Auto de fecha siete de marzo de 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

231-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.

ANDRES ACEDO MORENO, en su carácter de Apoderado Legal de LEGGETT & PLATT RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 800/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de COLCHONES VITTORIO BENZI, S.A. DE C.V., manifestando que la empresa actora se fusionó con la empresa CONSORCIO INDUSTRIAL SERRANO, S.A. DE C.V., quienes realizaron operaciones mercantiles respecto de diversas mercancías con la hoy demandada COLCHONES VITTORIO BENZI, S.A. DE C.V., mismas operaciones que constan en las diversas facturas exhibidas por la actora, las que cuentan con los acuses de recibo y contrarecibos para acreditar la entrega de la mercancía, firmando la demandada un pagaré por la cantidad de $1,140,121.50 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), comprometiéndose a pagar dicha cantidad el día treinta y uno de julio de dos mil seis, asimismo se comprometió a pagar intereses en caso de incumplimiento del pago, razón por la cual se le demanda como prestaciones: A.- El pago de la cantidad de $14,235,095.35 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal. B.- El pago de los intereses moratorios que se han generado desde el día siguiente a la fecha de cada una de las facturas base de la acción y los que se sigan generando hasta su pago total, a razón del interés legal del 6% anual. El cálculo de los intereses a que se refiere esta prestación será hecho en ejecución de sentencia. C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente litigio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada COLCHONES VITTORIO BENZI S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces en el periódico de cobertura nacional Reforma o El Universal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para la demandada que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículo 1068 y 1069 del Código de Comercio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil once.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha tres de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

413-A1.-25, 26 y 27 abril.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GARCIA MENENDEZ MARIA TERESA en contra de MARCO A. ROMERO MARTINEZ ARREDONDO y CONNIE ORTIZ SWIFT, expediente número 503/2001, 2° tomo, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil once. A su expediente número 503/2001 el escrito de la parte actora..... y como lo solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado. Notifíquese.-.....Doy fe.-México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once. A su expediente 503/2001 el escrito de la parte actora ..... y en virtud de que la diligencia de remate ordenada en autos versa sobre los derechos que derivan del contrato privado de compraventa celebrado el primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por la señora MARIA TERESA GARCIA MENENDEZ, en su carácter compradora y CONNIE ORTIZ SWIFT, como vendedora, respecto del bien inmueble marcado con el número 3, de la calle Manuel Torres, en el Fraccionamiento Lomas del Sol, en la Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, y éste se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los estrictos términos ordenados en proveído de veintiocho de enero último, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado. Notifíquese.....Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil once. A su expediente número 503/2001 el escrito de la parte actora desahogando la vista que se le ordenó dar..... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien mueble embargado consistente en los derechos que derivan del contrato privado de compraventa celebrado el primero de diciembre de mil novecientos y siete por la señora MARIA TERESA GARCIA MENENDEZ y la señora CONNIE ORTIZ SWIFT en su carácter de compradora, respecto del bien inmueble marcado con el número 3, de la calle de Manuel Torres, en el Fraccionamiento Lomas del Sol, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,220,640.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico "El Sol de México", por tres veces dentro de tres días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, por lo que para tomar parte en la menciona subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese.-.....Doy fe.-

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 29 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1636.-25, 26 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O
F E D E E R R A T A S

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil once, dictado por el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en el expediente número 616/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por LOMELI MEZA RAFAEL en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) Y/OTROS, ordenándose la corrección del emplazamiento realizado por edictos en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Rapsoda en fechas tres y quince de diciembre del dos mil diez, y siete de enero del dos mil once, mediante fe de erratas que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en los mismos medios de comunicación en los que dice: INSTITUCION DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), debiendo decir como nombre correcto de la parte demandada INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS). Por lo que, se ordena emplazarle mediante edictos.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de marzo de 2011.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de febrero del 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1352.-30 marzo, 8 y 26 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 206/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ANTONIO HERNANDEZ CONZUELO, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en domicilio conocido en calle Benito Juárez García número 37, de San Mateo Oxtotitlán, del Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.75 metros y linda con camino Real o Avenida Benito Juárez; al sur: 9.10 metros y linda con terreno de la señora Aurelia Gutiérrez; al oriente: 98.40 metros y linda con el señor Luciano Hernández Colín, hoy con señora Margarita Mejía Ocampo; al poniente: 98.40 metros y linda con terreno de la señora Aureliana Gutiérrez; con una superficie total de 897.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días de mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1576.-14 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 211/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio que promueve RAUL MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en camino Real de la Jurisdicción de Santa Cruz Cuahutenco, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10 metros con calle Privada sin Nombre, sur: 10.00 metros con el señor Tereso Romero Segundo, oriente: 45.20 metros con el señor Julio César Ramírez Maldonado, al poniente: 44.60 metros con la señora Magdalena Tinoco Frangie, con una superficie aproximada de 449.00 m2 aproximadamente (cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados). El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1581.-14 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 210/2011, JOSE LUIS ORDOÑEZ DOMINGUEZ, promueve Procedimientos no Contenciosos, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con calle León Guzmán, al sur: 9.50 metros con Francisco Flores Gutiérrez, al oriente: 12.00 metros con Privada sin Nombre, al poniente: 12.00 metros con Francisco Flores Gutiérrez, con una superficie total aproximada de 114.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral en el Estado de México. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente el día once de abril de dos mil once.-Secretario, Licenciada María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

1583.-14 y 26 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 96145/844/2010, EL C. LAZARO JESUS ROJAS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la privada de Cuauhtémoc No. 13-B, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con María Morales; al sur: 30.60 m colinda con privada (de 65 m por 3.00 m de ancho) desde la privada (calle Cuauhtémoc); al oriente: 15.00 m colinda con Julio Rojas Padilla; al poniente: 15.00 m colinda con Adrián Padilla de Jesús. Superficie aproximada de 450 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 3633/159/2009, LA C. CANDELARIA ENRIQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, 2ª privada de Benito Juárez s/n, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 12 m2 al norte propiedad privada (actual) Guillermo Guzmán; 12 m2 al sur privada sin nombre (actual) privada de Juárez; 16 m2 al oriente Escalona González Juan Francisco (actual) Yolanda Nava; 16 m2 al poniente Máximo Venegas Esquivel. Tiene una superficie de 192 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 94397/825/2010, LA "ALQUILADORAS DE CASAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderado el SR. JORGE PACHECO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado La Comunidad, en calle Barranca Honda s/n, en el poblado de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 28.82 m colindando con propiedad del Sr. Marcos Cerritos Orozco, actualmente colinda con Miguel Cerrito Encastín; al sur: en 27.89 m colindando con propiedad privada, hoy calle Barranca Honda; al oriente: en 10.00 m colindando con calle Barranca Honda, actualmente colinda con Felipa Hernández Ríos; al poniente: en 10.00 m colindando con propiedad privada de Vicente Huerta. Con una superficie de 283.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 96483/840/2010, EL C. ISAAC GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Mil Cumbres s/n, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con el Sr. Trinidad Morales Flores; al sur: 19.50 m y colinda con los Sres. Luis Leiva y Rolando González Flores, actualmente colinda con Rolando González Flores; al oriente: 5.00 m y colinda con el Sr. Trinidad Morales Flores; al poniente: 5.00 m y colinda con calle Mil Cumbres. Con una superficie de 97.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Número de Expediente: 163/14/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Emiliano Zapata", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Llanito Cuatro, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, con superficie de: 7,213.12 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 71.85 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 110.10 metros con camino y paso de servidumbre, sureste: en una línea de 102.20 metros con Jardín de Niños Esperanza Gómez de Vega, suroeste: en una línea de 70.10 metros con Juan Hernández Carmona.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rubrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 162/13/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profra. Esperanza Gómez de Vega", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Llanito Cuatro, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, con superficie de 3,067.02 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 30.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 102.80 metros con Primaria Emiliano Zapata, sureste: en una línea de 102.80 metros con Miguel García, suroeste: en una línea de 29.85 metros con Juan Hernández Carmona.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rubrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 165/16/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alfonso Reyes", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Antonio Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de: 1,438.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 64.70 metros con Sec. Of. TV. No. 0179 "Ignacio López Rayón", noroeste: en una línea de: 23.80 metros con Primaria "Justo Sierra", sureste: en una línea de: 23.02 metros con Hilario Ruiz Ruiz, suroeste: en una línea de: 60.20 metros con Cupertino Quintana Ruiz, acceso y Víctor Zúñiga.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rubrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de expediente: 168/19/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Justo Sierra", ubicada en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Antonio Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 8,346.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 77.95 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 111.40 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 117.89 metros con Sec. Of. TV. No. 0179, Ignacio López Rayón y Jardín de Niños Alfonso Reyes, suroeste: en una línea de 68.20 metros con Víctor Zúñiga.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rubrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 167/18/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Ruiz de Alarcón", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Santa Rosa Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de: 1,122.35 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 32.94 metros con carretera a Amealco, noroeste: en una línea de 37.95 metros con terreno baldío, sureste: en una línea de 29.84 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 33.97 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rubrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 169/20/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V., No. 0179 "Ignacio López Rayón", ubicada en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Antonio Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 7,337.41 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 86.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 94.09 metros con Primaria Justo Sierra, sureste: en una línea de 105.87 metros con Hilario Ruiz Ruiz, suroeste: en una línea de 64.70 metros con Jardín de Niños Alfonso Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 166/17/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria E.S.T.I.C. No. 0026 "Luis Donaldo Colosio", ubicada en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Santa Rosa Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 7,880.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 84.55 metros con Cecilio Flores y Raúl Quintana Gutiérrez, noroeste: en una línea de 90.04 metros con calle sin nombre, J. Ascención Mora González y Sebastián Mora González, sureste: en una línea de 77.30 metros con Eliseo Quintana Quintana, suroeste: en una línea de 114.96 metros con Pablo Emiliano Mora Curabia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

Número de Expediente: 164/15/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Santa Rosa Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,650.74 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 73.20 metros con carretera a Amealco, noroeste: en una línea de 71.52 metros con calle sin nombre, Enrique Pérez y Modesto Torrijos Quintana, sureste: en cuatro líneas de 64.42 metros, 3.04 metros, 3.06 metros y 3.70 metros con Eugenio Pérez Alcántara, suroeste: en una línea de 79.63 metros con Fidencia Torrijos Quintana y Modesto Torrijos Quintana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1596.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Exp. 1681/04/2011, MA. DE LOS SANTOS RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 28, Col. Hidalgo; Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 21.00 metros y colinda con predio del Sr. Aurelio Villa, al sur: 21.00 metros y colinda con predio de José Rodríguez Mendoza, al oriente: 6.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 6.00 metros y colinda con predio de Aurelio Villa. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 1682/07/2011, MARIA ELSA YAÑEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con el mismo vendedor, al sur: 20.00 metros y colinda con el Sr. Nicolás Rodríguez López, al oriente: 11.00 metros y colinda con el camino a una carretera, al poniente: 11.00 metros y colinda con el Sr. Nicolás Rodríguez López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 1683/05/2011, MA. TERESA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.67 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.67 metros y colinda con Silvia Gómez Gaspar, al oriente: 9.50 metros y colinda con Amancio Gómez Gaspar, al poniente: 10.35 metros y colinda con Amado Rodríguez. Superficie aproximada de: 97.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 1684/08/2011, LUIS ALCALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 16, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros y colinda con Tomás Domínguez Carbajal, al sur: 27.00 metros y colinda con Alfredo Domínguez Campuzano, al oriente: 04.00 metros y colinda con calle José María Morelos, al poniente: 03.00 metros colinda con Matías Puebla Escobar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 1685/06/2011, SILVINA HERNANDEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 17.00 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 43.00 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 43.00 metros y colinda con el Sr. Anatolio Pedraza. Superficie aproximada de: 731.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 1686/09/2011, MA. DE LOURDES GOMEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Rancho del Cajón, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 metros y colinda con Adán Jaimes Rebollar, al sur: 20.00 metros y colinda con Benito Jaimes Puebla, al oriente: 28.00 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 28.00 metros y colinda con Pablo Ochoa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1597.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 332/18/2011, EVA VALDEZ SEIJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.5 m con Ma. del Rosario Valdez Seijas, al sur: 9.5 m con Ma. de Jesús Valdez Seijas, al oriente: 31.0 m con privada, al poniente: 31.00 m con Nieves Martínez. Superficie aproximada de 294.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de marzo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 2307/93/2010, ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmín en la Colonia Los Laureles, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m (veinte metros cero centímetros) colindando con El C. Alejandro Martínez, al sur: 20.00 m (veinte metros cero centímetros) colindando con el C. Manuel Barajas, al oriente: 10.00 m (diez metros cero centímetros) colindando con calle Jazmín, al poniente: 10.00 m (diez metros cero centímetros) colindando con C. Teodora García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de marzo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 294/16/2011, EDITH BERENISE PAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel s/n, Pje. El Hielo Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 m lote 8, colinda con Jorge Luis Paz Sánchez, al sur: 19.00 m lote 10 colinda con Juan Manuel Paz Sánchez, al oriente: 10.00 m calle Clavel, colinda con calle Clavel, al poniente: 10.00 m propiedad privada, colinda con Gonzalo Ordóñez Gutiérrez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de marzo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 93276/817/2010, ALFREDO NIETO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Norte, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m con Cipriana Medina Esquivel, al sur: 23.39 m con Antonia Medina Medina, al oriente: 42.15 m con Marcos Colín García, al poniente: 42.62 m con camino y Doles Nieto Esquivel. Superficie aproximada de 980.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 93277/816/2010, MOISES MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Norte, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.20 m con Fermín Alvarez Medina, al sur: 25.20 m con Eulogio Arriaga Arriaga, al oriente: 17.00 m con Demetria Colín Sánchez, al poniente: 17.00 m con camino vecinal y Demetria Colín Sánchez. Superficie aproximada de 413.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 106599/908/2011, FRANCISCO REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Tlalcilalcalli, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle y 8.00 m con Epifania Alvarez García, al sur: 12.00 m con María Pineda Romero, al oriente: 13.00 m con Epifania Alvarez y 12 m con privada, al poniente: 25.00 m con calle. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 97025/836/2010, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ª. de 10.00 m colindando con camino público y la 2ª. de 6.00 m colindando con Magdalena Carmona, al sur: 10.00 m colindando con Preparatoria, al oriente: en 2 líneas, la 1ª. de 24.00 m colindando con Magdalena Carmona y la 2ª de 39.80 m colindando con Alberto Rodríguez Canuto, al poniente: 62.80 m colindando con Preparatoria.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzoo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 96140/833/2010, RAFAEL ARROYO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con propiedad de Salvia Celia Arroyo Rubio, al sur: 18.50 m con predio de Edgar Antonio Olmos Arroyo, al oriente: 15.00 m con terreno de la Escuela Secundaria de Temoaya Melchor Ocampo, al poniente: 15.00 m con terreno de Salvia Celia Arroyo Rubio, 18.50 m con propiedad de Salvia Celia Arroyo Rubio. Superficie aproximada de 277.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de marzo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 654/23/11, ALVARO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta población de Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: mide en línea recta 16.65 m y colinda con Avenida Hidalgo, al sur: mide en línea recta 14.00 m y colinda con propiedad del Sr. Trinidad Cayetano, al oriente: mide en línea recta 18.00 m y colinda con calle Valentín Gómez Farías, al poniente: mide en línea recta 17.00 m y colinda con propiedad del Sr. Trinidad Cayetano. Superficie aproximada de 268.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de abril del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1598.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 37471/107/2011, CATARINO EDUARDO PERALTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción Calpilco", ubicado en calle Tercera cerrada de Panteón Jardín, poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.75 m con María Anita Palestina Cruz, sur: 19.75 m con calle Privada, oriente: 17.47 m con calle Tercera cerrada de Panteón Jardín, poniente: 17.47 m con María Anita Palestina Cruz. Superficie aproximada de: 345.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37472/108/2011, RUBEN ELIZALDE VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en calle Benito Juárez sin número, en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.75 m con José Luis Elizalde Venegas, sur: 10.35 m con calle Benito Juárez, oriente: 22.70 m con Patricio Elizalde Pineda, poniente: 24.38 m con Silviano Torres Ayala. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37473/109/2011, ROSA DE JESUS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Roble número 94, de la Colonia La Concepción del Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 m con Arturo Vázquez Sánchez, sur: 40.00 m con Genaro Robles Olmedo, oriente: 10.00 m con calle Roble número 94, poniente: 10.00 m con Adolfo Jiménez Corona. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37475/110/2011, EMILIO FRANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoquianaloya", ubicado en calle Roble número 94, de la Colonia La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.47 m con Rigoberto Ortega Hernández, sur: 31.70 m con José León Peralta, oriente: 7.78 m con Dolores de la Rosa, poniente: 7.71 m con privada del mismo terreno. Superficie aproximada de: 250.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37477/111/2011, AMALIA CHAVEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en calle Porvenir, Barrio San José, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Porvenir, sur: 9.00 m con Amado Rodríguez Cervantes, oriente: 50.00 m con María Guadalupe Hernández, poniente: 41.94 m con Mateo Meneses Rodríguez. Superficie aproximada de: 436.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37833/114/2011, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR C. BLAS CALDERON PINEDA, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacalco", ubicado en cerrada de Corregidora sin número, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.67 m con Genaro y Moisés de apellidos Delgadillo Flores, sur: 18.90 m con cerrada Corregidora, sur: 7.00 m con cerrada Corregida, sur: 1.09 m con cerrada Corregidora, oriente: 28.50 m con Tomás Arias Delgadillo, poniente: 16.90 m con Rocío Alvarez Alvarez, poniente: 11.35 m con cerrada Corregidora. Superficie aproximada de: 647.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 37430/92/2011, MANUEL DE LA CRUZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salitreco", ubicado en privada Emiliano Zapata sin número, San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.40 metros con Jesús E. de la Cruz Ortega; sur: 14.40 metros con Salvador Nava; oriente: 5.20 metros con Manuel de la Cruz Galicia y privada Emiliano Zapata; poniente: 5.40 metros con Pánfilo Velasco. Superficie aproximada de 75.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37433/93/2011, MARIA MARICELA BRAVO PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacomulco", ubicado en calle Las Moras, Colonia Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.42 metros con callejón; sur: 12.63 metros con Sebastián Rodríguez María; oriente: 16.60 metros con calle Las Moras; poniente: 16.60 metros con Matilde Alvarez Marroquín. Superficie aproximada de 199.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37436/94/2011, OSCAR FLORES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetlama", ubicado en Segunda cerrada de 16 de Septiembre, Barrio El Rosario, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.35 metros con Segunda cerrada de 16 de Septiembre; nor-este: 11.34 metros con Segunda cerrada de 16 de Septiembre; sur: 12.58 metros con María de los Angeles Núñez Martínez; poniente: 12.43 metros con Silvia Alicia Núñez Martínez y Rodolfo Martínez Miranda. Superficie aproximada de 111.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37442/95/2011, ERNESTO SANDOVAL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en la Comunidad de San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.66 metros con Aurelia Martínez Méndez; sur: 30.66 metros con Vicente Sandoval; oriente: 17.00 metros con calle Mirador; poniente: 17.00 metros con Oliverio Sandoval Méndez. Superficie aproximada de 521.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37445/96/2011, J. JESUS SANCHEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 37.00 metros con callejón y Ernesto Aguirres; sur: 17.50 metros con calle Maldonado; oriente: 33.50 metros con Hilaria Alba V.; poniente: 30.00 metros con cerrada Maldonado. Superficie aproximada de 792.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37446/97/2011, EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Quilelmoco", ubicado en San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Patricio Castillo Hernández; sur: 20.00 metros con Alvaro Elizalde de Alvarez; oriente: 12.00 metros con Patricio Castillo Hernández; poniente: 12.00 metros con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37447/98/2011, ANGEL OTAÑEZ MACOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Presa", ubicado en calle Pedregal, en la Comunidad de San Bernardo Tlaimimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con calle Pedregal; sur: 19.70 metros con María del Consuelo Moreno Cuéllar; oriente: 21.00 metros con Rodolfo Ramírez Caballero; poniente: 20.00 metros con calle Los Arcos. Superficie aproximada de 406.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37452/99/2011, LIDIA CONDE DE VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en calle Severiano Delgado número 2, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.57 metros con calle Severiano Delgado; sur: 14.30 metros con callejón sin nombre; oriente: 31.00 metros con Bárbara Palomo y Angela Palomo; poniente: 31.00 metros con Patricia Delgado. Superficie aproximada de 416.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37455/100/2011, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en la calle Atlacomulco, San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.80 metros con Jorge Pérez García; sur: 34.20 metros con Miguel García Martínez; oriente: 13.00 metros con calle Atlacomulco; poniente: 12.00 metros con Fernando Aguilar Lobato. Superficie aproximada de 409.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37458/101/2011, MIGUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Salvador Sánchez Colín y calle Atlacomulco, de la Comunidad de San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 35.20 metros con María de los Angeles Méndez Méndez; sur: 23.00 y 14.60 metros con calle Salvador Sánchez Colín: sur: 0.75 metros con Fernando Aguilar Lobato; oriente: 15.35 metros con calle Atlacomulco; poniente: 6.90 metros con Fernando Aguilar Lobato; poniente: 7.80 metros con Fernando Aguilar Lobato. Superficie aproximada de 577.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37459/102/2011, JOSE ELISEO ROJAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yxtactlali", ubicado en la Segunda cerrada de Insurgentes sin número, en el poblado de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 metros con Ramón Polo Pérez; sur: 19.35 metros con Guillermo Zavala González; oriente: 11.00 metros con Segunda cerrada de Insurgentes; poniente: 11.00 metros con Matilde Moreno Rojas. Superficie aproximada de 210.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37462/103/2011, NORBERTO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camino", ubicado en Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 metros con calle; sur: 30.50 metros con camino; oriente: 38.40 metros con Francisco Castillo Vázquez; poniente: 40.00 metros con calle. Superficie aproximada de 866.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodriguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37464/104/2011, NORBERTO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noreste: 5.55 metros con Socorro Castillo Vázquez; noroeste: 16.80 metros con calle Barranquilla; norte: 19.05 metros con Socorro Castillo Vázquez; sur: 27.50 metros con Francisco Castillo Vázquez; sur: 12.75 metros con calle Orizaba; oriente: 17.40 metros con Socorro Castillo Vázquez; oriente: 25.10 metros con Melquiades Castillo Sánchez; poniente: 20.83 metros con Francisco Castillo Vázquez; poniente: 15.80 metros con calle Barranquilla. Superficie aproximada de 735.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37467/105/2011, RICARDO BRANDON DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada de Las Flores, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.65 metros con cerrada de Las Flores; sur: 21.70 metros con Samuel Contreras; oriente: 13.00 metros con donación (propiedad del H. Ayuntamiento); poniente: 13.00 metros con Rodolfo Lupián Barajas. Superficie aproximada de 281.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica. 1599.-14, 26 y 29 abril.

Exp. 37470/106/2011, GERARDO ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el Barrio de La Ascención, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.10 meros con calle Dos de Marzo; sur: 17.50 metros con Ramón Rojas Ocampo y Emma Vázquez Pérez; oriente: 8.50 metros con Gloria Conde Pacheco; poniente: 8.50 metros con cerrada del Trabajo. Superficie aproximada de 147.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1599.-14, 26 y 29 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 220-47/2011, CESAR EFRAIN ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 mts. con Yazmín Alvarez Sánchez, al sur: 50.00 mts. con alambrado de autopista México Querétaro, al oriente: 60.00 y 4.00 mts. con carretera a la Iglesia, al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 1,252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1519.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 219-46/2011, SARA GARCIA BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.50 mts. con José Rodea B. y Juan Martínez Becerril, al sur: 58.00 mts. con Elia García de Cruz, al oriente: 50.50 mts. con Marciano Zarza Rodea, al poniente: 43.00 mts. con Francisco Cabañas García. Superficie aproximada de: 2,544.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1519.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 91998/810/2010, LA C. NANCY COYOTE CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Cristóbal T., calle Moctezuma 118-A, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.86 mts. con Juan Coyote B., al sur: 8.86 mts. con privada, al oriente: 13.50 mts. con César Coyote Cera, al poniente: 13.50 mts. con Janeth Miriam Coyote C. Teniendo una superficie de: 119.60 metros cuadrados. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Rancho Ramírez y se conoce con el nombre de San Cristóbal Tecolit.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95997/842/2010, LA C. MARIA ISABEL GUTIERREZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado: en calle San Luis s/n San Luis Mextepec, actualmente calle Alejandrina s/n, Col. La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle San Luis, actualmente con calle Alejandrina, al sur: 8.00 mts. con Eligio Díaz Sánchez, al oriente: 25.00 mts. con Eligio Díaz Sánchez, al poniente: 25.00 mts. con Juan Alvarado González, actualmente colinda con Felicitas Flores Campuzano. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 91993/811/2010, LA C. SENORINA COYOTE CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado: en jurisdicción de San Cristóbal T. calle Moctezuma 118, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Raymundo Coyote B., al sur: 7.00 mts. con Narciso Coyote B., al oriente: 17.50 mts. con J. Miriam Coyote C., al poniente: 17.50 mts. con Pablo Coyote Benhumea. Teniendo una superficie de: 122.50 metros cuadrados.-Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Rancho Ramírez y se conoce con el nombre de San Cristóbal Tecolit.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 314/16/2011, GRACIELA RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 505, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 mts. con propiedad de la C. Lupita Ubaldo; al sur: 33.00 mts. con propiedad del C. Jesús Izquierdo; al oriente: 18.00 mts. con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 mts. con propiedad del C. Guillermo Gutiérrez. Superficie aproximada: 569.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a catorce de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 2236/75/2010, MARIA DE LA LUZ CUEVAS SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Segunda Cerrada de Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.58 mts. con Bartolo Alcántara Gómez, al sur: 10.57 mts. con calle sin nombre, al oriente: 14.45 mts. con Dolores Ferreyra, al poniente: 14.47 mts. con José Luis Esquivel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 307/14/2011, ELIZABETH ROJAS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa de la casa habitación ubicada en la calle Doctor Eucario López Contreras No. 60, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.05 mts. con privada de Doctor Eucario López Contreras, al sur: 15.30 mts. con Juan Noriega Moreno, al oriente: 14.56 mts. con calle Doctor Eucario López Contreras, al poniente: 14.56 mts. con María Elena Arroyo Esquivel. Superficie: 220.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a primero de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 2681/90/2010, JOSE VICENTE ESTRADA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 109, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.71 mts. con el Sr. Felipe Estrada Cejudo y 9.35 mts. con el Sr. Jesús Estrada Jiménez, al sur: 29.00 mts. con Guadalupe Orcasitas Urbina, al oriente: 1.62 mts. con calle de su ubicación y 10.18 mts. con el Sr. Felipe Estrada Cejudo, al poniente: 11.80 mts. con el Sr. Antonio Villalba Estrada. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a catorce de febrero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 1498/30/2011, ROCIO CAMPOS PRADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n en San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Guadalupe Buendía; al sur: 20.00 m y linda con Francisco Martínez; al oriente: 20.00 m y linda con calle Francisco Villa; al poniente: 20.00 m y linda con Jesús Sánchez. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 39/6/2011, HORTENCIA DE LUCIO DE LA O, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio La Palma", ubicado en la calle Las Palmas, de la comunidad de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Las Palmas, al sur: 12.00 m y linda con Pablo de Lucio de la O, al oriente: 28.00 m y linda con Rubén de Lucio Baños, al poniente: 28.00 m y linda con Dimas de Lucio de la O, con una superficie de: 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 8/5/2011, JOSE DAVID HERNANDEZ PONCE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcautitla", ubicado en la Comunidad de San Miguel Atepoxco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 49.00 m y linda con Av. Independencia; al sur: 51.00 m y linda con calle Pino Suárez; al poniente: 20.20 m y linda con María Sandra Romano; con una superficie de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2508/112/2010, LA C. ROSAURA MARCOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en la calle Juan Aldama número 107, Colonia El Calvario, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas primera de 13.85 m y la segunda 6.35 m colinda con Pedro Vázquez Zarco y Roberto Tovar Vázquez, al sur: 23.80 m colinda con calle Juan Aldama, al oriente: dos líneas primera 4.40 m y segunda 4.97 m colinda con Roberto Tovar Vázquez y con Avenida Juárez, al poniente: 9.30 m colinda con privada de Juan Aldama. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 62/05/2011, EL C. RAMON ARGUETA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pensador Mexicano, número 125, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Alicia Arzaluz González, al sur: 21.00 m colinda con Alicia Arzaluz González, al oriente: 10.00 m colinda con privada de Pensador Mexicano, al poniente: 10.00 m colinda con Pilar Arzaluz González. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 96/09/2011, LA C. AIDA PERALTA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Maricela Serrano Garduño, al sur: 10.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.20 m y zanja medianera, al oriente: 14.15 m colinda con María de los Angeles Peralta Dotor, al poniente: 14.15 m colinda con Melesio Peralta Centeno. Superficie aproximada de 141.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 239/12/2011, EL C. FORTINO JIMENEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ascensión Apodaca Apolonio, al sur: 10.00 m colinda con Angela González Trujillo, al oriente: 13.80 m colinda con una zanja y Juan José León Trujillo, al poniente: 13.80 m colinda con Reyna Domínguez. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 249/13/2011, LA C. KARLA GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle José María Morelos, al sur: 10.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al oriente: 42.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al poniente: 42.00 m colinda con Alma Rosa Jiménez Porcayo. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 250/14/2011, LA C. ALMA ROSA JIMENEZ PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle José María Morelos, al sur: 10.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al oriente: 42.00 m colinda con Karla González Jiménez, al poniente: 42.00 m colinda con Manuel Romero Escutia. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 265/15/2011, EL C. HECTOR ESCUTIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, número 105, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.28 m colinda con Baldomero Pérez, al sur: 14.28 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 16.15 m colinda con Emma González Ortega, al poniente: 16.15 m colinda con Salustiano González Ortega. Superficie aproximada de 230.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 1594/58/2010, EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52 Int. 1 Oriente, Colonia el Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera en 5.79 m con herederos de Pascual Cejudo Aguado y la segunda en 5.43 m con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez, al sur: 10.88 m colinda con Luz María Cejudo Gómeztagle, al oriente: en dos líneas la primera de 20.72 m colinda con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez y la segunda en 9.37 m con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez, al poniente: 29.95 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 219.17 m2, más una superficie de 61.00 m2. de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie de 280.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 3484/13/2011, MARGARITA PERFECTO RUBIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuitlach", ubicado en la población de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con propiedad de Maurilio Muñoz, al sur: 131.00 m colinda con calle Real, al oriente: 63.00 m colinda con propiedad de Maurilio Muñoz, al poniente: 114.50 m colinda con propiedad de Cleofas Liva. Con una superficie de 12,025.62 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de marzo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. No. 16467/129/2010, AGUSTIN RIVAPALACIO OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle de La Cruz, sin número, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.15 m colinda con Joaquín Córdova Castilla, al sur: 24.00 m colinda con calle de La Cruz, al oriente: 101.50 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 99.20 m colinda con Tomás Sandoval Cortés. Con una superficie de 1,810.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de marzo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Expediente 83/09/2011, MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, promueve inmatriculación respecto a un predio ubicado en calle J. Valentín Dávila, Jocotitián, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m colinda con calle J. Valentín Dávila, al sur: 20.00 m colinda con Clemente González García, al oriente: 6.30 m y 12.50 m colinda con calle Morelos y al poniente: 17.50 m colinda con María Ursula Segura Reyes (actualmente J. Concepción González Olmos). Con superficie aproximada de 347.80 m2.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de marzo de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Expediente 84/10/2011, MARIA CONCEPCION MANJARREZ DE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de casa habitación hecha con cimientos de piedra, muros de adobe, y cubierta de teja compuesta de dos cuartos y una cocina y patio, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Chihuahua", Cuartel Primero, Barrio Santo Domingo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con calle José Valentín Dávila, al sur: 18.70 m colinda con Luis Fabila (actualmente Sebastián Fernández González), al oriente: 16.20 m colinda con Natividad García viuda de Marmolejo (actualmente María de Jesús Marmolejo García) y al poniente: 16.20 m colinda con la calle de José María Morelos. Con superficie aproximada de 304 m2.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de marzo de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 81117/735/2010, AMALIA ANTONIETA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Palma s/n, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.40 m colinda con Vicente Fonseca Pérez, al sur: en dos líneas la primera de 2.83 m y la segunda de 7.20 m colinda con Vitelia Martínez Martínez, al oriente: en tres líneas la primera .50 cm y la segunda de 1.80 m con Vitelia Martínez Martínez y la tercera de 5.85 m con Vicente Fonseca Pérez, al poniente: 8.20 m con callejón de la Palma. Superficie 75.81 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 81126/737/10, VICENTE FONSECA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Palma s/n, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 19.07 m colinda con Petra Díaz viuda de Aguilar, al sur: en dos líneas la primera de 10.28 m colinda con Vitelia Martínez Martínez, la segunda de 10.40 m colinda con Amalia Martínez, al oriente: 13.40 m colinda con Petra Díaz Viuda de Aguilar, al poniente: en dos líneas la primera de 5.85 m con Amalia Martínez y la segunda de 7.87 m con callejón de la Palma. Superficie 210.66 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 49835/375/2010, GUADALUPE PETRA SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agustín Millán s/n, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 3.89 m con calle Agustín Millán, 14.40 m con María Salvador Martínez, 8.28 m con Guadalupe Salvador Camacho y 2.42 m con Guadalupe Salvador Camacho; al sur: 27.11 m con Teresa de la Cruz; al oriente: 10.08 m con Guadalupe Salvador Camacho y 18.23 m con Guadalupe Salvador Camacho; al poniente: 10.08 m con Amadeo Salvador Rojas, 3.45 m con Guadalupe Salvador Camacho, 14.48 m con María Salvador Martínez. Superficie de 381.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95094/828/2010, LA C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Ma. de la Cruz González Ramírez, actualmente colinda con Cruz González Ramírez; al sur: 7.89 m con Silvia González Ramírez; al oriente: 20.60 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 20.60 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 163 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95092/826/2010, LA C. CRUZ GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Octavio Sánchez González; al sur: 7.89 m con Ma. del Carmen Hernández González; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95097/827/2010, LA C. SILVIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Ma. Del Carmen González Ramírez; al sur: 8.39 m con Avenida 2 de Abril; al oriente: 20.60 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 20.60 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 163 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 85408/755/2010, LA C. MARIA ISABEL QUINTANA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Profra. Ma. del Refugio A.T., en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.80 m colinda con René Domínguez; al sur: 12.40 m colinda con Gelacio Hernández Anaya, actualmente colinda con José Adán García Ocampo; al oriente: 12.55 m colinda con Enoc Romero; al poniente: 14.00 m colinda con Av. Profra. Ma. del Refugio A.T. Con una superficie de 127.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 97537/860/2010, LA C. MARIA ISABEL MARTINA MEZA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.39 m con Edén Soteno Martínez; al sur: 19.60 m con privada Francisco Villa; al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso; y al poniente: 9.15 m con calle Francisco Villa. Con superficie aproximada de 186.00 (ciento ochenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 97876/863/2010, LA C. CECILIA VELAZQUEZ A DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Bo. de San Miguel, calle 16 de Septiembre 53, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 3.75 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.87 m con el Sr. Alberto Becerril; al oriente: en dos líneas una de 15.00 m y 9.95 m con la calle de 16 de Septiembre; al poniente: en dos líneas una de 11.30 m y otra 14.50 con la calle de Gral. Amaya. Dicha propiedad se encuentra ubicado en el sitio llamado Bo. de San Miguel. Teniendo una superficie de 215.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 24,091, Volumen CDXI, de fecha 8 de Marzo del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA LUISA REYES HURTADO, a solicitud de ADELINA ROLDAN REYES, TERESA ROLDAN REYES, MANUEL ROLDAN REYES, CARITINA ROLDAN REYES, WENCESLAO ROLDAN REYES, ARTURO ROLDAN REYES, MARTHA ELENA ROLDAN REYES, CARLOS ROLDAN REYES (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA MARIA GUADALUPE SALAZAR MORENO) Y J. CARMELO ROLDAN REYES (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA ADELA OLIVARES IZQUIERDO), en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 8 de Marzo del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

1497.-8 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,248 de fecha treinta de marzo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DANIEL LORENZANA Y LUNA** que otorgaron: la señora **GUADALUPE SUAREZ RANGEL** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA EUGENIA LORENZANA FALCON, ENRIQUE LORENZANA SUAREZ y RICARDO LORENZANA SUAREZ** en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 4 DE ABRIL DE 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
1491.-8 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **3023 (TRES MIL VEINTITRES)**, volumen **89 (OCHENTA Y NUEVE)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de veinticuatro de marzo del dos mil once, la Señora **MARIA REYNA ALVAREZ TORRES,** inició el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO LOYO SALTO**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera DICHOS SEÑORES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y la señora **MARIA REYNA ALVAREZ TORRES,** en su carácter de **HEREDERA** da a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Marzo del 2011.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO
1494.-8 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 1^{0} de abril de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura **"69235",** volumen **"1465",** de fecha **"28 de febrero de 2011",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **LUCINA CLARA MORALES MONTAÑO** (quién también fue conocida como CLARA MORALES MONTAÑO), a **solicitud de** los señores **DELFINO, BENJAMIN y MARIO** todos de apellidos **RUIZ MORALES, como descendientes directos** del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **LUCINA CLARA MORALES MONTAÑO,** con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.
1489.-8 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 37,668, de fecha primero de abril del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ignacio Vázquez Hernández, a solicitud de la señora María Alejandra Rojas Santana, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los señores Ana Lilia, Margarita, Julio, Ignacio y Agustín todos de apellidos Vázquez Rojas, el último representado en este acto por la primera compareciente, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 1°. de abril del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
393-A1.-13 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 44,108 de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de ERASMO HERNANDEZ SANCHEZ, que otorgó la señora JOSEFINA ZEPEDA SANTILLAN, en su carácter de única y universal heredera y como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de marzo de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

393-A1.-13 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 119171, de fecha 8 de marzo del año 2011, los señores SOFIA MARQUEZ LOPEZ, NOE MARQUEZ LOPEZ, JOSE MARQUEZ LOPEZ, JUAN MARQUEZ LOPEZ, MA. AMPARO MARQUEZ LOPEZ y JOSE MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señorita ENEDINA MARQUEZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de marzo del año 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

393-A1.-13 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,028 DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR CECILIO GARCIA MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, ANTONIO, GLORIA, JUANA, MA. ALICIA, RAUL, SARA, MA. CARMEN Y CONSUELO, TODOS DE APELLIDOS GARCIA ARTEAGA, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANASTACIA ARTEAGA HURTADO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANASTASIA ARTEAGA HURTADO, REPUDIANDO EL SEÑOR CECILIO GARCIA MARTINEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

393-A1.-13 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,212 de fecha primero de abril de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RAQUEL MEZA MATEO, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veinticinco de junio de dos mil nueve, y la señora DIANA GONZALEZ MEZA, acreditó el entroncamiento con la de cujus con la partida correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de abril de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

393-A1.-13 y 26 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público No. 30 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 119, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote 7, del Fraccionamiento "Las Américas", del pueblo de Los Remedios, Municipio de Naucalpan, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 414.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 15.20 metros, con el lote No. 3; Al Sur: en 15.00 metros, con carretera San Bartolo-Los Remedios; Al Oriente: en 27.50 metros, con el lote No. 8; Al Poniente: en 27.75 metros, con el lote No. 2.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

Compromiso

396-A1.-13, 26 y 28 abril.

Telecomunicaciones del Sur, S.A. de C.V.

Atizapán de Zaragoza a 16 de Marzo del 2011.

MONTOS A REPARTIR DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.A. DE C. V., POR EL PROCESO DE LIQUIDACION.

KENZO MAKIHARA SERA	$ 186,943.00
LAURA VALENCIA FIGUEROA	28,873.00
GUADALUPE CH. MAKIHARA	28,873.00

LOS MONTOS A REPARTIR SERAN PAGADOS EN ESPECIE, EL VALOR TOMADO EN CUENTA ES DE VALOR DE LIBROS.

ING. KENZO MAKIHARA SERA
(RUBRICA).

340-A1.-29 marzo, 12 y 26 abril.

N.I.T.T. COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(PESOS)

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	9,884.00	ACREEDORES DIVERSOS	17,173.00
SUMA TOTAL PASIVO		SUMA TOTAL PASIVO	17,173.00
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJER. ANT.	- 56,453.00
FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 836.00
		SUMA CAPITAL	- 7,289.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	**9,884.00**	**SUMA PASIVO MAS CAPITAL**	**9,884.00**

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. FELIPE CAMPOS HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1504.-8, 26 abril y 6 mayo.